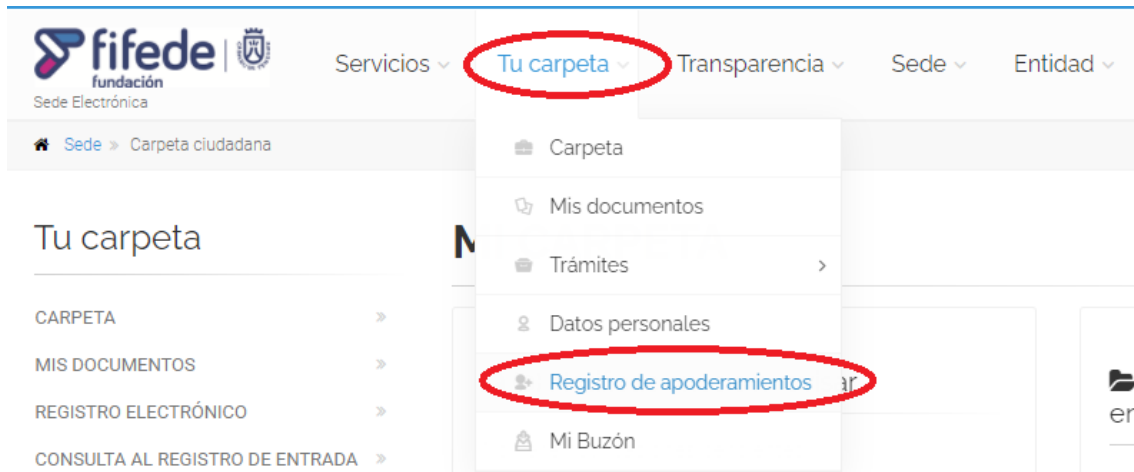


GUÍA PARA REALIZAR UN APODERAMIENTO EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE FIFEDE

1. La persona que quiere designar a otra como representante, deberá acceder a la Sede Electrónica de FIFEDE con su certificado digital y, dentro del menú 'Tu carpeta' acceder al 'Registro de apoderamientos'.



2. Marcar la opción "Realizar nuevo apoderamiento"

REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS

Seleccione una de las siguientes opciones:

Acceder a la información sobre los poderes que he otorgado

Seleccione esta opción para consultar el estado de los poderes que ha otorgado a otros terceros (representantes) para actuar en representación suya ante esta entidad. Puede realizar las siguientes acciones:

- Consultar el estado de los apoderamientos (fechas, documentos, etc.)
- Solicitar nuevos apoderamientos
- Consultar el estado de las solicitudes realizadas
- Revocar o prorrogar poderes

[Ver apoderados \(representantes\)](#)

[Realizar nuevo apoderamiento](#)

Acceder a la información sobre los poderes que me han sido otorgados

Seleccione esta opción para consultar el estado de los poderes que otros terceros (representados) le han otorgado para actuar en su nombre ante esta entidad. Puede realizar las siguientes acciones:

- Consultar el estado de los apoderamientos (fechas, documentos, etc.)
- Confirmar solicitudes de apoderamiento
- Renunciar a poderes otorgados

[Ver poderdantes \(representados\)](#)

- Cumplimentar el formulario que aparece en la siguiente pantalla, con los datos identificativos de la persona representante, el alcance de los poderes y la duración del mismo. Se recomienda que si la persona representante realizará todos los trámites derivados de la solicitud, el poder tenga una duración mínima de un año. En cualquier caso, se podrá revocar en cualquier momento y sin necesidad de justificación.

SOLICITUD DE APODERAMIENTO ELECTRÓNICO

Información del proceso de acreditación electrónica del apoderamiento:

Información del apoderado	
NIF / CIF	<input type="text"/>
Nombre / Razón social	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>

Poderes a otorgar	
<input type="checkbox"/>	Cualquier actuación administrativa
<input type="checkbox"/>	Acceso total a todos los servicios de este portal
<input type="checkbox"/>	Iniciar cualquier trámite electrónico
<input type="checkbox"/>	Presentar documentación adicional a un trámite ya iniciado
<input type="checkbox"/>	Consultar y gestionar las notificaciones telemáticas
<input type="checkbox"/>	Solicitar certificados del padrón de habitantes
<input type="checkbox"/>	Consultar el estado de las solicitudes realizadas por el interesado
<input type="checkbox"/>	Consultar los asientos de salida dirigidos al interesado
<input type="checkbox"/>	Consultar el estado de los trámites administrativos
<input type="checkbox"/>	Solicitud de inscripción en actividad municipal

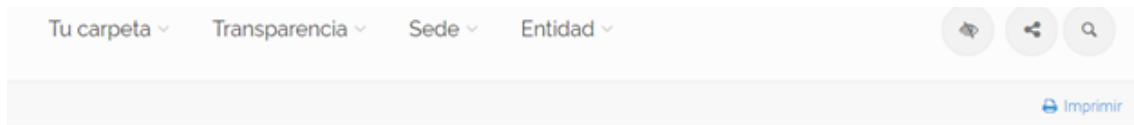
- Firmar la solicitud (para lo que se deberá tener instalado el programa AutoFirma) y finalizar el proceso. Posteriormente, le aparecerá un mensaje que indicará lo siguiente:

Se le ha enviado un correo al apoderado para que complete el proceso de apoderamiento firmando la solicitud. Una vez éste haya aceptado el apoderamiento se le comunicará a usted por correo electrónico y el periodo de apoderamiento se iniciará.

El apoderamiento electrónico no será efectivo hasta que el apoderado acepte el mismo, con los pasos que se describen a continuación.

- Posteriormente, la persona a la que se le otorga el poder deberá acceder a la sede electrónica con su certificado digital.

6. En 'Tu carpeta' aparecerá un aviso relativo a la solicitud de apoderamiento. Se puede acceder al proceso a través de la opción "Ver aquí".



MI CARPETA

Atención

- Tiene nuevas solicitudes de apoderamiento pendientes de confirmación. [Ver aquí.](#)

(0) Notificaciones sin revisar

No tiene notificaciones pendientes.

[Ver todo](#)

(0) documentos emitidos

No se han encontrado documentos

[Ver todo](#)

7. En la pantalla siguiente aparecerán los datos del apoderamiento electrónico, que se debe "Aceptar y firmar".

CONFIRMACIÓN DE APODERAMIENTO ELECTRÓNICO

Se le ha remitido la siguiente solicitud de apoderamiento electrónico. Para finalizar el proceso, por favor, lea atentamente la información que se le muestra a continuación y firme digitalmente la confirmación.

Información del poderdante

NIF / CIF

Nombre / Razón social

Correo electrónico

Poderes otorgados

- Cualquier actuación administrativa

Plazo de duración del apoderamiento

El periodo de apoderamiento tendrá una duración de a partir de la firma de la acreditación por parte del apoderado.

Documentación adjunta

No se aportó ningún documento adicional

[Aceptar y firmar](#) ✓

8. Firmar la confirmación, para lo que será necesario el programa AutoFirma.

CONFIRMACIÓN DE APODERAMIENTO ELECTRÓNICO

Se le ha remitido la siguiente solicitud de apoderamiento electrónico. Para finalizar el proceso, por favor, lea atentamente la información que se le muestra a continuación y firme digitalmente la confirmación.

Confirmación

Por la presente, Yo _____ con documento de identificación _____ acepto apoderar a Dº/Dª _____ con documento de identificación _____ para actuar en su nombre, en aquellas actuaciones que sean necesarias realizar ante la entidad Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial. Y para ello acepto del anteriormente citado, durante un periodo de _____ a partir de la inscripción del apoderamiento, los siguientes poderes.

- Cualquier actuación administrativa

Y para que así conste firmo la presente a viernes, 8 de octubre de 2021.

Para que conste la presentación del escrito, la entidad Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial sella electrónicamente la presente solicitud.

Documentación adjunta

En Santa Cruz de Tenerife, a 08/10/2021
Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial.

Instalación de cliente de firma (AutoFirma) 

Firmar confirmación 

9. Una vez finalizado el proceso, aparecerá el siguiente mensaje.

Por favor, revise la siguiente información: El apoderamiento electrónico se ha realizado correctamente. Se le ha enviado un correo al poderdante comunicándole que el periodo de apoderamiento ha comenzado.

10. A partir de este momento, el representante cuando acceda a la sede electrónica con su certificado podrá realizar los trámites para los que tiene la autorización.